



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 242 / 2020

ANT.: Solicitud N° MU042T0002010 de
fecha 07 de Enero del 2020.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA
INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 28 de Enero de 2020.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. HECTOR ALTAMIRANO FLORES

Que con fecha 07 de Enero del 2020, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0002010**, mediante la cual requiere: "Catastro de luminaria pública de la comuna".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **Catastro de luminaria pública de la comuna, Base de datos georreferenciada de luminaria pública (shapefile, kml u otro)** se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Obras Municipales, informa que no cuenta con base de datos georreferenciada de luminarias públicas (shapefile, kml u otro). De todas maneras se informa el catastro de luminarias corresponde a: En el área rural a 1.400 luminarias de sodio. En el área Urbana el número de luminarias Led es de 3.578 y 12.454 de sodio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/CZT/aevb
Distribución:

- Sr. Hectór Altamirano Flores
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.